

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-01099.

Atendiendo la solicitud que antecede, por secretaría requiérase mediante oficio al pagador **JC CIVIL PROYECTOS S.A.S**, a fin de que informe a esta sede judicial el trámite impartido al oficio No. 1600 del 24 de octubre hogaño, el cual se radicó en esa entidad el 26 de octubre del mismo año, a través de la dirección electrónica jccivilproyectos@gmail.com, adjúntese a la comunicación copia del citado oficio junto con la constancia de su envío y tramítese conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e726e4a548638da3a2f6a22e7c8a76f7e9b45c409b22df52b6b8ef1c979ce04**

Documento generado en 18/12/2023 04:14:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 152 de 19 de diciembre de 2023.